



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14268/2026 por la cual se notifica a la Profesora Susana Graciela BURRONI y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Recursos Humanos de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles notifica el 24 de marzo de 2026 a la Profesora Susana Graciela BURRONI que encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio por reunir los requisitos legales para ello y se la intima a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes en un plazo de 30 días corridos.

Que la docente presenta nota el 15 de abril del 2026 manifestando que se acoge al derecho de jubilación a los 70 años.

Que Recursos Humanos informa su situación de revista, teniendo una Antigüedad Docente Reconocida: CUARENTA (40) AÑOS Y UN (1) MES, al 31/05/2026.

Que la Profesora BURRONI tiene al 03/09/2026 68 años, 11 meses, 20 días.

Que Corresponde señalar que "la docente Burróni no tiene derecho a ejercer la opción de los 70 años. En efecto, la Ley 27.426 modificó el régimen general previsional (Ley 24.241 / Art. 252 LCT), otorgando la opción de permanecer hasta los 70 años, no obstante, este derecho de opción no se extiende automáticamente a los regímenes especiales, los cuales tienen un sistema de beneficios y exigencias diferenciado (en el caso de la Ley 24.016, jubilarse a los 57 años con el 82% móvil)."

La única norma docente que incluyó de forma expresa y explícita es el derecho de la opción potestativa hasta los 70 años fue la Ley 26.508 (Docentes Universitarios, Art. 1, inc. b). La Ley 24.016 (Docentes de nivel medio/preuniversitario) no contiene esa previsión, a lo sumo la peticionante puede continuar trabajando hasta los 65 años optando por la jubilación ordinaria regida por la ley 24241.- "

Que corresponde protocolizar el acto administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

"JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Rechazar a la Profesora Susana Graciela BURRONI DU N° 13290435, acogerse al derecho de jubilación a los 70 años, por las razones antes mencionadas.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la intimación realizada el 24 de marzo de 2026 intimándola en 30 días corridos a realizar el trámite jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

MC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Mg. Miriam Angélica GOMEZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/09/2026 10:37:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/09/2026 07:29:26
Razon: Autorizado por Miriam Angelica Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/09/2026 14:59:48
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro